Exp: 21/64

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ITINERARIO DE GRAN RECORRIDO VITORIA-GASTEIZ - PARQUE NATURAL DE VALDEREJO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas que habrán de regir en la prestación del servicio de asistencia técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de obras de acondicionamiento del Itinerario de Gran Recorrido Vitoria-Gasteiz-Parque Natural de Valderejo y sus conexiones con la Comunidad Autónoma de Castilla León.

El Proyecto constructivo para el que se solicita la oportuna Asistencia Técnica definirá a nivel de proyecto de ejecución las obras que han de llevarse a cabo para el acondicionamiento del Itinerario de Gran Recorrido y sus ramales de enlace con el territorio de Castilla-León, todo ello con la consideración de los condicionantes exigidos por las diferentes Administraciones sectoriales competentes. Los ramales de conexión con Castilla-León se coordinarán con la Administración competente de dicho territorio. El proyecto deberá tener el nivel de definición preciso para poder licitar y ejecutar las obras comprendidas.

Será por cuenta del Consultor la realización de todos los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

2.- ÁMBITO OBJETO DE LOS TRABAJOS

En el siguiente mapa se muestra la disposición del Itinerario de Gran Recorrido en el ámbito objeto del proyecto constructivo, tal y como se recoge en el documento del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava (documento de aprobación inicial).

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Ziurtagiriaren zk. Código de Verificación
ewFz-hB8K-GPEm-v4WM

El punto de inicio será el Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz, en el lugar donde da comienzo la Ruta Verde del Zadorra en las inmediaciones del núcleo de Crispijana. El final del recorrido será el Parketxe del Parque Natural de Valderejo, situada en la localidad de Lalastra.

El Proyecto contemplará asimismo la adecuación de los ramales de enlace del itinerario con Castilla-León desde la localidad de Lalastra.

-Trazado del Itinerario. Marco de desarrollo del Proyecto.

Se reflejan en el siguiente plano adjunto los tramos de superposición del Itinerario de Gran Recorrido objeto del Proyecto con la Red de Itinerarios Verdes del THA en servicio, así como los solapes con otros Itinerarios Verdes planificados en el citado PTS.

:

- IV 23. Ruta Verde del Zadorra. Tramos en servicio actualmente: Desde el Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz hasta la Depuradora de Crispijana y desde la localidad de Villodas a Nanclares de Oca. El resto del trazado entre la Depuradora de Crispijana y los núcleos de Trespuentes y Villodas está contemplado en la planificación del PTS
- IV 16. GR 282 Senda del Pastoreo. Tramo en servicio desde Nanclares de la Oca hasta la localidad de Subijana Morillas.
- IV 42. Itinerario planificado en el PTS: Subijana Morillas-Pobes-Salinas de Añana
- IV 12. GR 1 Sendero Histórico. Tramo en servicio entre Salinas de Añana y las inmediaciones de la localidad de Espejo.
- IV 41. Itinerario planificado en el PTS: Espejo-Villanueva de Valdegovía.

La ruta de gran recorrido se proyectará para su uso peatonal y ciclable y con un diseño lo más naturalizado posible.

El trazado del Itinerario Verde utilizará preferentemente tramos de la Red de Itinerarios Verdes en servicio, así como caminos rurales y forestales u otras rutas naturales o ecorrecreativas que reúnan las condiciones de funcionalidad adecuadas

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONSULTOR

Para el desarrollo y elaboración del Proyecto Constructivo objeto de contratación, el equipo técnico adjudicatario deberá abordar y realizar como mínimo las siguientes tareas:

3.1.- TRABAJOS PREVIOS: ANÁLISIS DEL ENTORNO, RECONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y OBTENCIÓN DE DATOS. EVALUACIÓN DE TRAZADOS. CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO DE TRABAJO.

A)Análisis de la legislación urbanística y de los condicionantes sectoriales. Consideración de otros planes y normas que puedan resultar condicionantes.

En todo el ámbito objeto del proyecto constructivo así como en el del análisis previo de alternativas de trazado se analizarán y detallarán los condicionantes que se deriven de la legislación urbanística y sectorial vigente. A este respecto habrán de atenderse dichas determinaciones así como las que en general establezcan los órganos administrativos con competencia sectorial en los ámbitos propuestos de actuación. Las soluciones propuestas a nivel de proyecto deberán respetar tales condicionantes.

Para la redacción del Documento de Proyecto se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes documentos:

- Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava (documento de aprobación inicial).

- Norma Foral 1/2012, de 23 de enero, de Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava.

- Manual de señalización de la Red de Itinerarios Verdes de Álava.

B) Evaluación de trazados. Estudio de soluciones alternativas. Selección del trazado óptimo.

Se llevará a cabo un estudio y análisis detallado del trazado inicial del Gran Itinerario, con el fin de evaluar su adecuación, idoneidad y adaptación a los objetivos del Proyecto, en particular en lo relativo a su potencial para el favorecimiento de la conectividad interurbana y territorial, mejor calidad para la movilidad sostenible y optimización de su funcionalidad para el uso peatonal y ciclable. Se estudiarán las características viarias y de trazado de los distintos tramos, elaborando fichas descriptivas para evaluación de su estado e idoneidad para los usos proyectados, identificando las actuaciones de acondicionamiento a proyectar.

Se estudiarán soluciones alternativas en tramos problemáticos o conflictivos por cruce o solape con infraestructuras viarias. Se buscará asimismo favorecer la conexión del itinerario con los núcleos urbanos del entorno así como con las áreas de interés natural, paisajístico o cultural de su entorno próximo.

En este marco de trabajo, será objeto de análisis detenido, entre otros, el tramo del recorrido comprendido entre Subijana Morillas y Pobes, así como los posibles ramales de conexión de la ruta con Castilla-León.

El Estudio de Alternativas a llevar a cabo analizará con detenimiento las ventajas e inconvenientes de las diferentes soluciones. Se tendrán en cuenta como aspectos fundamentales de contraste entre alternativas los siguientes:

- Viabilidad técnica.
- Características funcionales y de diseño.
- Capacidad de conexión con ámbitos colindantes y puntos de interés.
- Consideraciones ecológicas y paisajísticas. Impacto Ambiental.

- Costes de ejecución.
- Problemática de ejecución: interacciones con otros servicios, infraestructuras, ocupación de terrenos, solicitud de permisos, expropiaciones, afección hidráulica, calidad del suelo.

De los resultados de la valoración multifactor, se seleccionará el trazado óptimo que será objeto del desarrollo del Proyecto Constructivo.

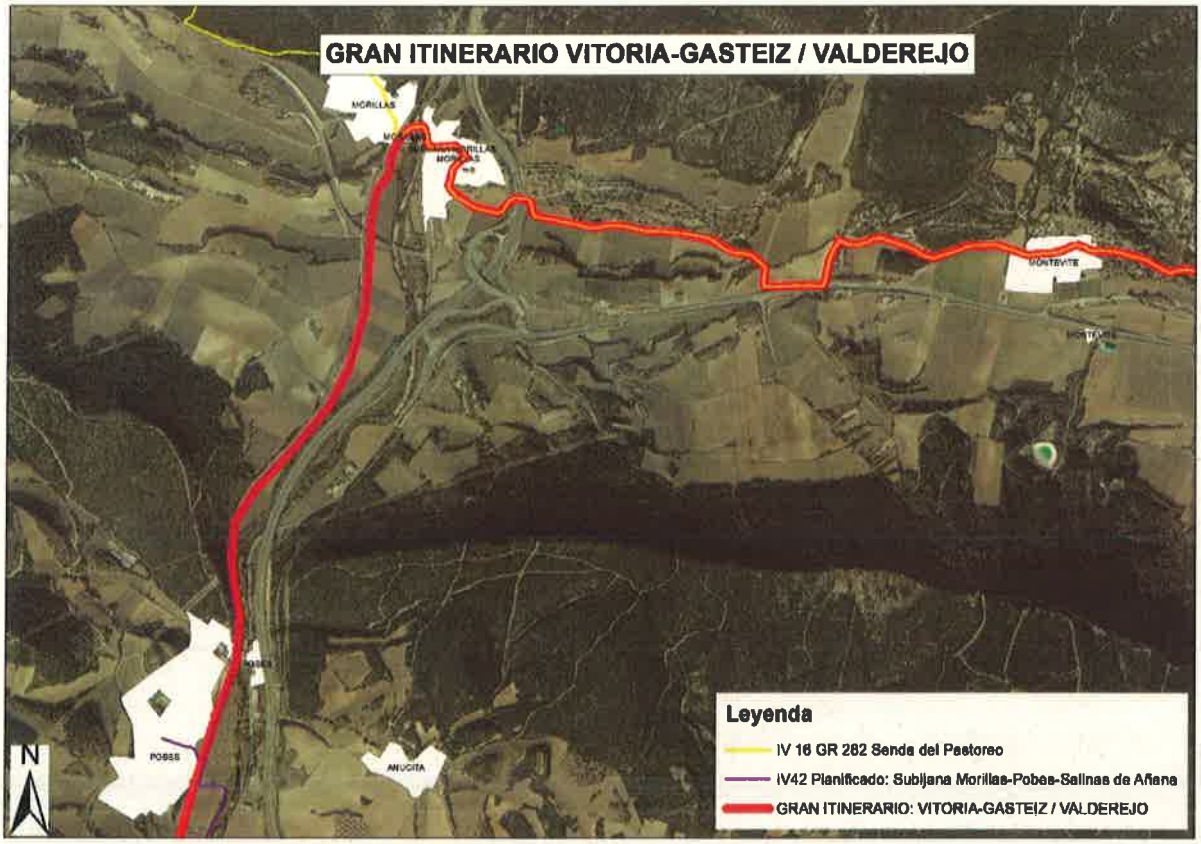

Detalle tramo del Itinerario entre Subijana Morillas y Pobes.

C) Recopilación y síntesis de la información geológica, geotécnica, hidrogeológica e hidráulica del ámbito de trabajo.

Se recopilará cuanta información haya disponible en relación a las características geológicas, geotécnicas, hidrogeológicas e hidráulicas del entorno más inmediato al ámbito objeto del proyecto constructivo.

En aquellos ámbitos en los que se requieran y proyecten estructuras: pasarelas sobre cursos de agua o pasos a desnivel inferiores o superiores sobre infraestructuras viarias, además de aquéllos otros ámbitos en los que el reconocimiento previo geológico-geotécnico haya detectado riesgos para el proyecto constructivo, se llevará a cabo una investigación complementaria detallada de la zona de trabajo a cargo de un geólogo especializado del equipo de trabajo. Se realizará asimismo un levantamiento topográfico de detalle 1/500 en dichos ámbitos de trabajo.

Además de ello, en aquellos emplazamientos de construcción de infraestructuras en los que así lo determine la Dirección del Proyecto por los riesgos subyacentes derivados, se completará la investigación a llevar a cabo con la ejecución de catas o sondeos geotécnicos que serán llevados a cabo por el Laboratorio de Suelos de la Diputación Foral de Álava junto con los ensayos y analíticas correspondientes.

El consultor procederá a la interpretación de los datos de los sondeos y catas obtenidos por el Laboratorio de Suelos de la Diputación Foral de Álava, al objeto de definir la clasificación y distribución cualitativa de los materiales afectados por la actuación y evaluar el comportamiento geomecánico del terreno soporte de las cimentaciones de las estructuras.

Durante la realización de estos trabajos de prospección estará presente un geólogo, a tiempo completo, integrante del equipo de trabajo del consultor como apoyo técnico para definir "in situ" la ubicación, frecuencia y alcance de los ensayos a realizar y llevar a cabo los trabajos de interpretación y supervisión necesarios.

Todos los datos recopilados, trabajos de campo y ensayos se incluirán en el anejo de geología del proyecto que tendrá un apartado específico de conclusiones, recomendaciones y prescripciones para la ejecución de las estructuras que se requieran.

Para los pasos o pasarelas que se diseñen sobre cursos de agua se llevará a cabo el correspondiente estudio hidráulico que justifique los parámetros de diseño adoptados y el cumplimiento de la normativa sectorial hidráulica. El Estudio hidráulico contendrá una memoria, anejos de cálculos hidráulicos, reportaje fotográfico y planos.

D) Caracterización ambiental del ámbito.

Se realizará una caracterización pormenorizada y un estudio del medio físico-biológico del entorno del Proyecto, atendiendo al menos a las siguientes temáticas: Vegetación, Paisaje, Espacios Protegidos, Flora y Fauna, Geomorfología, Usos del Suelo , etc.

3.2. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL GRAN RECORRIDO

El Proyecto de ejecución de obras a redactar tratará los siguientes aspectos y contenidos:

A) Movimientos de tierras. Pavimentación. Drenajes.

En los tramos de proyecto que coincidan con itinerarios verdes en servicio o con caminos rurales o pistas forestales deberá efectuarse un reconocimiento detallado de los mismos para la identificación de los ámbitos que requieran trabajos para la adecuación y mejora del firme y de los elementos auxiliares del vial (reposición del firme, arreglo de rodadas, ejecución y refuerzo de drenajes, limpieza de cunetas, etc.). Igualmente deberá contemplarse la ejecución de las obras de paso transversal necesarias en su caso (pasarelas, caños, etc).

Las características del Itinerario Verde se adaptarán a las circunstancias del espacio disponible, si bien con carácter general se tendrán en cuenta los siguientes criterios de diseño:

Firmes. Se utilizarán preferentemente firmes drenantes: sub-base de balasto o piedra terciada en los casos que se requieran y capa superior de zahorra o árido estabilizado tipo "Aripac". En zonas del trazado de moderada o fuerte pendiente se emplearán pavimentos asfálticos o de hormigón. La anchura de la capa de rodadura será siempre que sea posible de 2,5 metros o la existente para aquéllos viales ya en servicio.

Arcenes: a ambos márgenes de la faja de rodadura, para los tramos de nueva construcción y siempre que sea posible, se establecerán dos "arcenes" de 0,75 m de anchura, con 30 cm de tierra vegetal sembrada de césped.

Drenajes: Se preverá la recogida longitudinal de agua pluvial mediante cunetas y con los cruces trasversales necesarios a los cauces. Se repondrán los drenajes trasversales que pudieran afectarse. Se contemplará asimismo la construcción de drenes transversales o sangraderas en los puntos necesarios.

Cierres: En los tramos urbanos o periurbanos o los que se requiera se contemplará la separación física con las parcelas adyacentes mediante cerramiento de características apropiadas. En las zonas del Itinerario con riesgo de caídas a desnivel se colocarán barandillas de protección.

Se retirará en todos los ámbitos afectados por la obra la capa de tierra vegetal existente, la cual se acopiará para su posterior reutilización en tareas de restauración vegetal y ajardinamiento dentro del ámbito de la propia obra.

Los materiales procedentes de demoliciones serán retirados selectivamente y evacuados a vertedero o centro de tratamiento o reciclaje, debiendo de ser previamente desmontados en demoliciones a realizar todos aquéllos cuya naturaleza implique según la normativa actual el tratamiento mediante Gestor Autorizado

B) Ordenación, Mejora e Integración Ecológica y Paisajística. Restauración vegetal. Medidas correctoras de Impacto Ambiental.

Se contemplará en el Proyecto de Construcción la definición y diseño de las medidas de adecuación e integración y de mejora ecológico-paisajística de la infraestructura del Itinerario Verde a llevar a cabo, así como el conjunto de medidas correctoras de impacto ambiental a aplicar para los tramos de nueva construcción.

Se prestará una especial atención en los trabajos de adecuación y mejora paisajística a aquéllos tramos del recorrido que transcurran por zonas urbanas y periurbanas, así como aquéllas zonas con un especial atractivo y calidad paisajísticos como miradores y puntos panorámicos cuyas obras de adecuación se incluirán en el Proyecto. Se contemplará asimismo la restauración ambiental de las zonas degradadas que pudieran existir en el entorno circundante al itinerario verde (escombreras y puntos de vertido incontrolado, zonas erosionadas, etc)

C) Señalización.

Se elaborará un proyecto específico de señalización que recoja las necesidades previstas de señalización para la totalidad del trazado objeto de Proyecto. Se tendrá en cuenta la señalética especial homologada en los cruces con carreteras. Para elaborar correctamente

este apartado deberán contemplarse las especificaciones recogidas tanto en la Norma Foral 1/2012 como en el Manual de Señalización de Itinerarios Verde de Álava.

El Proyecto de señalización incluirá los planos de detalle con la ubicación pormenorizada georreferenciada de todas y cada una de las señales y elementos de balizamiento e información al usuario a instalar, así como las fichas descriptivas de detalle de los trabajos a llevar a cabo en cada punto de intervención con ortofotos y fotografías ilustrativas.

Los trabajos incluirán el diseño completo de todos los elementos de señalización (flechas y paneles direccionales, carteles de información y aviso al usuario, balizas, etc), incluyendo contenidos, formateado y maquetación, listo para su envío a fabricación.

Se diseñará asimismo un logotipo identificativo de la Ruta de Gran Recorrido que habrá de ser aprobado por la Dirección del Proyecto.

D) Relación de Bienes y Derechos afectados. Valoración económica de las expropiaciones.

El Consultor analizará en detalle y expondrá en el Documento de Proyecto Constructivo la relación de bienes y derechos afectados, elaborando la cartografía necesaria a incluir en el Anejo específico de los Documentos. Se contemplarán las expropiaciones necesarias realizándose una valoración económica de las mismas y en general de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

En los tramos del recorrido que coincidan con caminos rurales o forestales de titularidad pública se identificará el tipo de viario y su catalogación (camino rural registrado, pista forestal, etc) con indicación de las entidades locales titulares.

El Anejo de Bienes y Derechos afectados deberá ser elaborado por técnico superior competente, aspecto éste que deberá ser previsto por el consultor en la propuesta de dotación del equipo técnico adscrito al proyecto.

E) Estudio de Seguridad y Salud.

El Consultor elaborará un Estudio de Seguridad y Salud en el que, de acuerdo a la legislación vigente, se indiquen las normas y procedimientos que deberán seguirse durante la ejecución de las distintas unidades de obra, definiendo aquellos elementos y equipamientos de seguridad que deban utilizarse expresamente, tales como: vallados, balizas, redes de protección, señalización, etc., y valorando el coste de los mismos mediante los correspondientes cuadros de precios y presupuestos.

Igualmente el proyecto constructivo describirá la metodología a seguir en obra para el correcto cumplimiento de las normas de seguridad exigidas para este tipo de obras, indicando la organización y características de los equipos y los medios necesarios para su desarrollo e incluyendo un Programa de Inspección y Mantenimiento con sus correspondientes listados de puntos a comprobar.

El Consultor establecerá en el Proyecto las medidas a adoptar para que durante la ejecución de las obras se produzca un mínimo impacto ambiental en el entorno (gestión de caudales hídricos y calidad del agua, ruidos, polvo, etc.).

F) Estudio de la Gestión de Residuos.

El consultor deberá redactar el Estudio de Gestión de Residuos según lo establecido en el Real Decreto 105/08 y el Decreto 112/2012 para la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de la C.A.P.V.

Se definirán en su caso las áreas de relleno a utilizar con los materiales excedentarios de excavación, con detalle de perfiles de remodelado del terreno en sección transversal y longitudinal.

Si fuera necesario por contaminación de los materiales, se redactarán los documentos exigidos en cumplimiento del Decreto 199/2006 de 10 de octubre y la Ley 1/2005 de 4 de Febrero, y se contemplará la Gestión Ambiental exigida en su caso por el Gobierno Vasco de acuerdo con la Dirección de Proyecto.

G) Interacciones con el tráfico de vehículos y el ecorrecreativo en itinerarios verdes en servicio durante la fase de construcción y ejecución de los trabajos proyectados.

Se deberá realizar un análisis específico de las posibles interferencias que en la fase de ejecución de las obras se pudieran producir con el tráfico rodado de los viales que discurran en el entorno del ámbito de proyecto así como con los usuarios de los itinerarios verdes en servicio. A tal efecto, se considera necesario analizar los procesos constructivos e interferencias derivadas en su caso, y la estimación de la duración de los trabajos de ejecución de dichas obras junto con las afecciones concretas que se producirían sobre el tráfico rodado, peatonál y ciclista en los tramos de itinerarios verdes. Se definirán las medidas de señalización e información al usuario a adoptar con su correspondiente presupuesto.

H) Plan de Obra. Programa de Control de Calidad

Se estudiará con detalle las actividades, incluso preparatorias y auxiliares, necesarias para la total ejecución de las obras, estableciéndose el orden de prelación o simultaneidad que las relaciona.

Tomando como base las condiciones del Proyecto, se fijarán los recursos técnicos, maquinaria y medios auxiliares necesarios, así como los de la mano de obra a adscribir, con determinación de sus rendimientos.

Se establecerá con detalle el diagrama Pert de tiempos y recursos teniendo en cuenta las condiciones climáticas, estacionales u otras, que durante la ejecución de las obras puedan presentarse. Se fijarán los plazos necesarios para la ejecución de las distintas unidades de obra y su concatenación, el camino crítico en la planificación de la obra y un plazo total.

Asimismo, se establecerá una metodología precisa para el seguimiento de la obra en la que se definirán los procedimientos de aseguramiento de la calidad a adoptar, los ensayos y pruebas a realizar, los sistemas y el método de control de la obra y cuantas actuaciones deban llevarse a cabo para conseguir una obra correcta en calidad, plazos y precios en relación con lo definido en el Proyecto Constructivo.

I) Áreas de instalaciones del contratista y acceso a las obras.

El Consultor preverá entre las áreas afectadas a ocupar las necesarias para la implantación efectiva de la empresa contratista durante la ejecución de la obra. A este respecto se definirá la ubicación del parque de maquinaria y equipos, de las casetas e instalaciones de obra y de las zonas destinadas a acopio de materiales. Se medirán y valorarán las obras necesarias (acondicionamiento del terreno, obras de paso, vallados, caminos de acceso, reposiciones de servicios, etc.), incluyéndose el cuadro de precios y el presupuesto de las unidades necesarias para su valoración.

J) Otros equipamientos

El proyecto contemplará la adecuación de puntos en los lugares de trazado más adecuados, y dotación del equipamiento necesario para la recarga de bicicletas eléctricas.

Considerando los aspectos anteriormente señalados, se diseñará una solución constructiva de Itinerario Verde definida con detalle a nivel de Proyecto de Construcción. El Documento deberá tener el contenido reglamentario establecido para este tipo de proyectos, debiéndose desarrollar con el nivel de definición preciso para la ejecución y posterior licitación de las obras.

La escala de definición del Proyecto será de 1/1000 y 1/2000, y de 1/500 en tramos y zonas que requieran de un mayor detalle.

Las infraestructuras de Proyecto consistentes en pasos a desnivel sobre infraestructuras viarias existentes y pasarelas sobre cursos de agua con un ancho de cauce superior a 6 metros se diseñarán a nivel de Anteproyecto constructivo a escalas de trabajo 1/1000 y 1/500.

El documento de Proyecto comprenderá al menos los siguientes apartados:

MEMORIA

- Antecedentes, localización y emplazamiento. Fines y objetivos del Proyecto. Problemática del ámbito.
- Estudio de alternativas y justificación de soluciones constructivas.
- Descripción de las obras.

ANEJOS

- Tipología constructiva del Itinerario Verde. Diseño y cálculos estructurales.
- Drenajes. Cálculo de caudales y diseño particularizado.
- Firmes.
- Geología y Geotecnia, Hidrogeología e hidrogeología
- Vegetación y Paisaje. Puntos de interés paisajístico.
- Infraestructuras. Soluciones constructivas. Cálculos estructurales básicos. Diseños. Estudios Hidráulicos para pasos sobre cursos de agua.
- Relación de Bienes y Servicios afectados. Cartografía. Valoración económica de las expropiaciones.
- Accesos.
- Estudio de Seguridad y Salud.

- Gestión de Residuos.
- Estudio de interacciones con el tráfico de vehículos y el ecorrecreativo en itinerarios verdes en servicio. Procedimientos de construcción y puesta en obra. Medidas de seguridad, señalización e información al usuario.
- Ordenación e Integración Ecológica y Paisajística. Medidas de Restauración y Estabilización. Proyecto de revegetación.
- Proyecto de Señalización.
- Plan de Obra.
- Áreas de parque de maquinaria, acopio de materiales y acceso a las obras.
- Programa de control de calidad.
- Reposición de Servicios.
- Equipamientos. Áreas de descanso. Puntos de recarga para bicicletas eléctricas. Miradores. Diseños particularizados.
- Reportaje fotográfico.

CARTOGRAFIA. PLANOS

- Bases para el replanteo.
- Trazado del itinerario y de los ramales de conexión con Castilla-León.
- Planta y Perfiles Longitudinales. Perfiles Transversales y Secciones Constructivas de detalle.

PLIEGO DE CONDICIONES

El Consultor redactará el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá la contratación y ejecución de las obras. El Pliego incluirá la definición detallada de todas y cada una de las unidades de obra necesarias para la ejecución material de los trabajos proyectados e incluirá, entre otras en forma de articulado, las materias correspondientes a los siguientes apartados:

- Forma y procedimientos de ejecución.
- Especificaciones técnicas que deben reunir los materiales a emplear en la obra.
- Normas y detalles constructivos para la realización de las distintas unidades de obra, precauciones necesarias durante la construcción y control de las calidades obtenidas.
- Normas de medición y abono de las unidades de obra.

PRESUPUESTO

Constará de los siguientes documentos:

- Mediciones.
- Cuadro de precios y precios descompuestos.
- Presupuestos Parciales.
- Presupuesto General.

El Consultor redactará los presupuestos del proyecto en base a las mediciones de las diferentes unidades de obra, que deberán ser justificados en un documento específico.

Las mediciones se constituirán en apartados coincidentes con los que se prevean en los presupuestos parciales y las unidades de obra medidas se identificarán con el mismo nombre que figure en los cuadros de precios.

Los cuadros de precios contendrán los contractuales de ejecución material de la unidad a que se refieran.

4. DOTACIÓN DE MEDIOS POR PARTE DE LA EMPRESA CONSULTORA.

El presente Contrato incluye la disposición de personal, recursos técnicos y medios materiales para la óptima realización de los trabajos que se contratan. A estos efectos, el Consultor presentará en la memoria descriptiva de su oferta la relación concreta de medios, recursos y personal técnico que pone a disposición de este contrato, dotación que habrá de planificarse con la suficiente continuidad y dedicación para que no quede disminuida en ningún momento la calidad y eficacia del trabajo, garantizando el cumplimento del plazo establecido. Se especificarán los medios y personal técnico con dedicación exclusiva al contrato, y para aquéllos con dedicación parcial, indicación individualizada del porcentaje de adscripción al Proyecto.

El Consultor designará un equipo cualificado para la realización de los trabajos, que deberá estar capacitado técnicamente y poseer experiencia en la realización de Proyectos análogos, según los siguientes perfiles:

a) Un /a técnico/a con titulación superior en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Arquitectura, con experiencia contrastada demostrable de al menos 8 años en Proyectos y Obras de construcción de infraestructuras viarias y/o de movilidad peatonal-ciclista.
b) Un/a técnico/a especialista, con certificación académica de Licenciado en Geología, con experiencia contrastada demostrable de al menos 8 años en el campo de la geotecnia en Proyectos y Obras de construcción de infraestructuras de comunicación y transporte.
c) Un/a técnico/a superior especialista en materia ambiental y forestal con experiencia contrastada demostrable de al menos 5 años en el diseño y ejecución de proyectos de revegetación, restauración medioambiental y recreación de hábitats naturales.
d) Un/a ingeniero/a técnico/a en topografía o empresa especialista subcontratada.
e) El equipo se completará con el personal que el consultor considere necesario para la correcta ejecución de los diferentes aspectos y anejos que ha de contener el Proyecto: valoración de terrenos y de bienes y derechos afectados por el Proyecto, hidrología, etc.

La oferta técnica a presentar por el Consultor hará indicación del nombre, trayectoria profesional y formación académica y laboral de las personas designadas dentro del equipo que forme el Consultor, mediante la presentación de los correspondientes Curriculum Vitae de todo el equipo adscrito al Proyecto, tanto a disposición completa como parcial.

Cualquier modificación del equipo técnico adscrito al Proyecto que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser aprobada por la Dirección del trabajo.

En cuanto a los equipos informáticos (software y hardware) que se precisen para desarrollar el trabajo, se proporcionará en la oferta técnica información suficiente sobre los programas informáticos a emplear, con la descripción de sus aplicaciones, hipótesis de cálculo, constantes de diseño, etc. En los análisis de estabilidad se señalarán las bases y ecuaciones empleadas en el

mismo, los cálculos realizados, estados tensionales resultantes, diagramas generales y detallados con interpretación de los mismos, determinando si los cálculos se ajustan al problema planteado y cumplen con las instrucciones vigentes.

5.- OTRAS ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONSULTORA

Respecto al personal encargado de la ejecución de la presente contratación, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia recogidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Diputación Foral de Álava (DFA) del cumplimiento de dichos requisitos.

- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

- La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

- La empresa adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones.

- La empresa adjudicataria deberá designar al menos un/a coordinador/a técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

    - Actuar como interlocutor/a de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y la DFA, a través del Servicio contratante, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
    - Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

    - Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

    - Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa

adjudicataria con el Servicio contratante de la DFA, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

- Informar a la DFA acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

6. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Dirección del Proyecto será llevada a cabo por la Ingeniera Jefa del Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava, que establecerá los criterios y líneas generales de actuación en el marco de la ejecución del Contrato y dará la conformidad a los trabajos que se realicen.

Serán funciònes de la Dirección, entre otras, las siguientes:

- Aprobar el plan de trabajo propuesto por el consultor y establecer los criterios y directrices generales para la elaboración del trabajo.
- Coordinar la realización de los trabajos objeto de Contrato. Para ello se efectuarán reuniones periódicas con el equipo técnico adjudicatario.
- Facilitar al Consultor los contactos con otros Organismos oficiales.
- Emitir las certificaciones correspondientes para abono de los trabajos realizados de acuerdo con el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas y realizar la recepción y liquidación del Proyecto.

A su vez el responsable del equipo técnico adjudicatario informará periódicamente a la Dirección del Proyecto de los pasos y avances que se lleven a cabo, y en todo caso cuando así se requiera por parte de la Dirección del Proyecto.

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE ABONO.

El presupuesto tipo de licitación fijado es de un total de 60.000,00 euros IVA excluido, 72.600,00 euros IVA incluido, para la prestación del servicio establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Quedan comprendidos en el presupuesto consignado todos los conceptos y especificaciones establecidos en el presente Pliego, incluso desplazamientos y trabajo de campo, así como los honorarios derivados de la asistencia y preparación de las reuniones de coordinación para la elaboración de los documentos.

El abono se realizará previa presentación de las correspondientes facturas debidamente conformadas por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental, y previa emisión de la correspondiente certificación técnica.

El abono de los trabajos se efectuará del siguiente modo:

- Un 50% tras la entrega conforme de los trabajos de Análisis del Entorno, Reconocimiento, Investigación y Obtención de Datos. Evaluación de trazados y Caracterización del ámbito de trabajo (apartado 3.1 del presente Pliego).

- Un 50% tras la entrega conforme del Proyecto constructivo (apartado 3.2 del presente Pliego).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos objeto de contrato se fija en seis meses.

Los trabajos correspondientes al Análisis del Entorno, Reconocimiento, Investigación y Obtención de datos. Evaluación de trazados y Caracterización del ámbito de trabajo (apartado 3.1 del presente Pliego) se entregarán en el plazo de 3 meses tras la adjudicación.

9. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PROYECTO

Toda la documentación integrante del trabajo a realizar se presentará en papel y en soporte informático.

La información cartográfica se presentará en un sistema de archivo y formato compatibles con el Sistema de Información Geográfica disponible en la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

Se presentarán cuatro copias completas del Proyecto en papel con sus correspondientes CD. Los textos se presentarán en formato Word y se adjuntará asimismo una versión de todo el documento en formato PDF.

Se adjuntará asimismo un Documento divulgativo explicativo del Proyecto que deberá contar con fotografías del ámbito, croquis e ilustraciones de las obras comprendidas.

En el precio están incluidos los gastos de las ediciones de los ejemplares de Proyecto exigidos así como el resto de trabajos indicados.

Vitoria-Gasteiz, 14 de abril de 2021

LA INGENIERA JEFA DEL SERVICIO
DE SOSTENIBILIDAD AMIBENTAL

Fdo María Elena Gómez Chico